

Mara, seaue que de los soldados Permitidos
Para la quinta del presente año, sean desechado
quatro quiron, uno de la primera lista, otro de
la segunda lista, otro de la quarta lista, otros
de la quinta, y por lo referido quiba el escribano
de N. S. acordado, se templaren quinientos de las
mismas listas, por fideos como N. manda, y lo
firmaron =

Ido Exca. D. Juan ym. D. Juan de
Canobas D. Bar. Fariela
Varnos

D. Juan de Anoraa D. Joseph Leonardo D. Juan de
Sanchez Ramon

D. Carlos D. Digo de Arilla D. Miguel fonz
mz de Bullano Canobas

D. Pasqual mar D. Juan Camacho
sanchez Lopez

D. Andres de Anoraa
M. Sanchez

Antemas

Juan Antonio Cruz

